



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001999

ANGOL, 31 JUL 2025

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N”.
- b) Decreto Exento N° 2688 de fecha 15 de noviembre del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N”.
- c) Decreto Exento N° 3121 de fecha 22 de diciembre del 2022, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22.
- d) Memorándum N° 004 de fecha 04 de enero del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 03 de enero del 2023 el cual indica aprobación de propuesta “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22, por un monto total de \$242.433.600 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 15 de fecha 04 de enero del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$242.433.600 IVA incluido con un plazo de 238 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B013530 de fecha 11 de enero de 2023 de MasAval Sociedad de garantía recíproca por un monto de \$12.121.680 con fecha de vencimiento 23 de octubre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL PICHIPEHUE**N”.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$242.433.600 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 238 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 282 de fecha 02 de febrero 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22.
- i) La carta del contratista con fecha 17 de octubre de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 120 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 108 de fecha 07 de noviembre de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo
- k) Decreto Exento N° 2485 de fecha 09 de noviembre 2023 que aprueba solicitud de Aumento de Plazo.

- l) La carta del contratista con fecha 15 de febrero de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 75 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- m) El Informe Técnico N° 18 de fecha 19 de febrero de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) Decreto Exento N° 390 de fecha 19 de febrero 2024 que aprueba solicitud de Aumento de Plazo.
- o) La carta del contratista con fecha 15 de febrero de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 60 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- p) El Informe Técnico N° 50 de fecha 02 de mayo de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- q) Decreto Exento N° 987 de fecha 02 de mayo 2024 que aprueba solicitud de Aumento de Plazo.
- r) Decreto Exento N° 1298 de fecha 18 de junio 2024 que aprueba Comisión de Recepción Provisoria.
- s) Decreto Exento N° 1961 de fecha 28 de julio 2025 que aprueba Comisión de Recepción Provisoria.
- t) Decreto Exento N° 1395 de fecha 05 de julio de 2024 que aprueba Recepción Provisoria.
- u) Decreto Exento N° 1962 de fecha 28 de julio de 2025 que aprueba constitución Comisión.
- v) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- w) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

## **D E C R E T O**

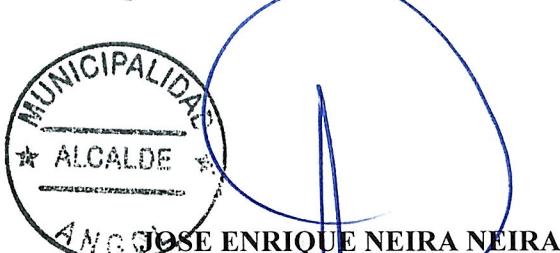
1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR PICHIPEHUEN”, ID=2743-77-LQ22, de fecha 28 de julio de 2025, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.

2. Devuélvase Garantía Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, de MasAval , por un 5% del monto del contrato, equivalente a \$12.121.680.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA ANGOL**